

RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PRIMERO.- En fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ITEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con fecha 3 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 290, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto. Posteriormente, con fecha 26 de marzo de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 75, la Orden ECM/276/2024, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto.

SEGUNDO.- La consejera delegada de ICEX, por delegación de la presidenta de la entidad, el 3 de abril de 2024 aprobó la resolución por la que se convocó la segunda concesión de subvenciones del "Proyecto ITEX Vives", que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el 4 de abril de 2024, con el código 752762. Asimismo, fue publicada en la página web de ICEX y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 84, de 5 de abril de 2024.

TERCERO.- Considerando la propuesta de resolución definitiva de 27 de agosto de 2024, formulada y notificada por la Subdirección de Coordinación de ITEX Vives, de la Dirección Ejecutiva de Formación de la entidad pública, como órgano instructor del procedimiento de concesión y, tras la aceptación de las personas propuestas como beneficiarios y beneficiarias,

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones del "Proyecto ITEX Vives, a los siguientes solicitantes, ordenados por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración. La cuantía total concedida en la presente resolución asciende a 928.575,00 €:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (meses)
17460114D	15.450,00 €	PAÍSES BAJOS-RAÍCES IBÉRICAS SL	6	0
72593362A	14.950,00 €	MALTA-REGANOSA SERVICIOS SL	6	0
72854781G	14.950,00 €	MALTA-REGANOSA SERVICIOS SL	6	0
51281419K	21.600,00 €	ESTADOS UNIDOS-BINHEX SYSTEMS SOLUTIONS SL	6	0
23955914B	23.650,00 €	ESTADOS UNIDOS-RAMONDIN CAPSULAS SA	6	0
39464877M	14.850,00 €	REPÚBLICA DOMINICANA-AGEINCO. ASOC. CLUSTER DE INGENIERIA CONSULTORIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS DE GALICIA	6	0
54354390P	14.000,00 €	AUSTRIA-TECNOLOGIAS AVANZADAS INSPIRALIA, SL	6	0
49034093W	21.850,00 €	ESTADOS UNIDOS-INES ROSALES, SAU	6	0
50763044C	13.700,00 €	FILIPINAS-CORPORACIÓN ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SL	6	0
73591354W	15.450,00 €	MÉXICO-BISIQ INGENIEROS CONSULTORES, SL	6	0



49155265X	21.400,00 €	JAPÓN-LLADRO SAU	6	0
Y5023345K	25.000,00 €	ESTADOS UNIDOS-INDUSTRIAS SAN ISIDRO SL	6	0
49309750G	15.450,00 €	MÉXICO-VOTUM WORLD SL	6	0
02744071X	12.800,00 €	MARRUECOS-INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA "ICC SA"	6	0
53754813H	14.350,00 €	CHILE-LABERIT SISTEMAS, SL	6	0
71233544Z	21.250,00 €	AUSTRALIA-PROPHERO GLOBAL SL	6	0
09076160S	14.950,00 €	MALTA-MAPFRE SA	6	0
01198624W	21.100,00 €	EMIRATOS ÁRABES ÚNIDOS-GRUPO FORMA 5 SLU	6	0
44099036D	15.050,00 €	ALEMANIA-APICOLA DEL BIERZO S.COOP.	6	0
49595846A	16.650,00 €	ARGENTINA-BRAND VALUE SL	6	0
05445587S	15.450,00 €	MÉXICO-VB GLOBAL GROUP SL	6	0
54367652E	25.000,00 €	ESTADOS UNIDOS-GANDIA BLASCO SA	6	0
77552563J	14.775,00 €	PAÍSES BAJOS-AUXADI CONTABLES & CONSULTORES SA	6	1,5
05956550X	11.850,00 €	POLONIA-PERSAN SA	6	0
20884614Q	18.350,00 €	LUXEMBURGO-BANKINTER, SA	6	0
47583510Y	22.200,00 €	ESTADOS UNIDOS-ASER INFORMATION TECHNOLOGY SL	6	0
58433522K	18.350,00 €	FRANCIA-FISAIR SL	6	0
53959235Q	13.150,00 €	REPÚBLICA CHECA-MAIER SCOOP	6	0
45183402V	15.750,00 €	URUGUAY-CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
53658359A	21.700,00 €	REINO UNIDO-ASER INFORMATION TECHNOLOGY SL	6	0
20530813R	22.850,00 €	QATAR-INTEGRA AGRICULTURA Y TECNOLOGIA, SL	6	0
77929629V	11.850,00 €	POLONIA-PERSAN SA	6	0
48589760Y	21.700,00 €	REINO UNIDO-BODEGA MUSTIGUILLO SA	6	0
74016052M	25.000,00 €	ESTADOS UNIDOS-INGENIERIA Y DESARROLLOS RENOVABLES SL	6	0
48849600S	17.500,00 €	SUECIA-ANDREU WORLD SL	6	0
80079950E	15.450,00 €	MÉXICO-HUCA HABITAT SL	6	0
51124098C	16.650,00 €	ARGENTINA-PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS SA	6	0
71185124D	11.850,00 €	POLONIA-TÉCNICAS REUNIDAS SA	6	0
18081072J	17.500,00 €	SUECIA-PLEXIGRID SL	6	0
71365380Z	18.350,00 €	LUXEMBURGO-BANKINTER, SA	6	0
20236992M	15.450,00 €	PAISES BAJOS-ADVANCED WAVE SENSORS SL	6	0
73166659W	13.387,50 €	ITALIA-AUXADI CONTABLES & CONSULTORES SA	6	1,5
55298493F	13.950,00 €	BRASIL-PORCELANOSA GRUPO AIE	6	0
03935520J	21.100,00 €	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS-GRUPO FORMA 5 SLU	6	0
71482971Y	19.387,50 €	ESTADOS UNIDOS-HIPERBARIC SA	6	1,5
Y6358663	18.350,00 €	LUXEMBURGO-BANKINTER, SA	6	0
29522832D	25.000,00 €	ESTADOS UNIDOS-INGENIERIA Y DESARROLLOS RENOVABLES SL	6	0



06022484A	12.450,00 €	ESLOVAQUIA-GRAN VELADA, SL	6	0
26056701R	14.475,00 €	ALEMANIA-AUXADI CONTABLES & CONSULTORES SA	6	1,5
09225035B	21.700,00 €	REINO UNIDO-BODEGAS Y VIÑEDOS DEL LINAJE GARSEA SL	6	0
77493860Y	12.550,00 €	COLOMBIA-SILICE TECNOLOGIA Y SERVICIOS SL	6	0
11864593C	21.600,00 €	ESTADOS UNIDOS-TEAM4DIGITAL SOLUTIONS SL	6	0
03962975Y	15.450,00 €	MÉXICO-TAPICERIAS GANCEDO SL	6	0

El importe por estancia por persona beneficiaria está calculado para afrontar los gastos de desplazamiento de ida y vuelta a la ciudad de destino, visado y/o permisos de residencia, instalación, alojamiento y manutención durante el período de las prácticas y estará calculado en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino, y de los costes de transporte, obtención de visados y otros costes asociados al acceso al destino que se estimen, los cuales deberán ser sufragados por el beneficiario con la referida dotación.

La resolución será notificada a los interesados mediante correo electrónico, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web de ICEX www.icex.es.

La resolución definitiva pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en la fecha de firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

Elisa Carbonell Martín

